



SOLICITUD DE PROPUESTA CHL/SDP/112/2018

ESTIMADOS OFERENTES	FECHA: 14 de Agosto de 2018
	Transcripción de videos en el marco del Estudio TALIS Video Study

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **transcripción de videos en el marco del Estudio TALIS Video Study**.

El Centro de Estudios de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, actualmente está liderando y ejecutando en Chile el estudio Talis Video Study (TVS), iniciativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que también se ejecuta en países y economías como Japón, Inglaterra, Alemania, México, Colombia, Shángai y Madrid. El objetivo principal del estudio es comprender los aspectos de la práctica docente que se relacionan con el aprendizaje de los estudiantes. De igual manera, el estudio busca documentar cómo los profesores enseñan a sus estudiantes en diferentes contextos y países, y conocer cómo las prácticas docentes repercuten en aspectos cognitivos y no cognitivos.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día ***martes 04 de Septiembre de 2018*** por correo electrónico, a la dirección que se indica a continuación:

E-mail: licitaciones.cl@undp.org, ***Indicar en Asunto:*** ***postulación al proceso N° CHL/SDP/112/2018) hasta las 23:59:59 Hrs Chile.***

Tamaño máximo de archivos por correo electrónico: ***5 MB***

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.
Atentamente le saluda,



Silvia Rucks
Representante Residente PNUD Chile



Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<p>Servicio de transcripción de videos en el marco del Estudio TALIS Video Study</p> <p>El Centro de Estudios de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, actualmente está liderando y ejecutando en Chile el estudio Talis Video Study (TVS), iniciativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que también se ejecuta en países y economías como Japón, Inglaterra, Alemania, México, Colombia, Shángai y Madrid. El objetivo principal del estudio es comprender los aspectos de la práctica docente que se relacionan con el aprendizaje de los estudiantes. De igual manera, el estudio busca documentar cómo los profesores enseñan a sus estudiantes en diferentes contextos y países, y conocer cómo las prácticas docentes repercuten en aspectos cognitivos y no cognitivos.</p>						
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Centro de Estudios de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, MINEDUC.						
Breve descripción de los servicios solicitados	Realizar el proceso de transcripción de 180 videos de clases de matemáticas recolectados en el marco de la aplicación definitiva de Talis Video Study, cuyo foco es la enseñanza de ecuaciones cuadráticas, siguiendo un protocolo de transcripción de videos (Anexo 7). La duración promedio de los videos es de 60 minutos, siendo los de menor duración de 30 minutos (aproximadamente) y los de máxima duración de 90 minutos (aproximadamente)".						
Relación y descripción de los productos esperados	<p>Se deberá entregar tres informes de resultados que contengan un listado de los videos transcritos y aprobados por la Contraparte Técnica según las fechas indicadas en el Calendario de Ejecución, indicando duración de cada uno y las observaciones pertinentes.</p> <p>Adicionalmente, el Ejecutante debe cumplir con la entrega de un número mínimo de transcripciones semanales, cumpliendo con las fechas indicadas en la tabla que se presenta a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="649 1717 1347 1869"> <thead> <tr> <th data-bbox="649 1717 941 1812">Videos transcritos</th> <th data-bbox="941 1717 1104 1812">N° mínimo de videos transcritos</th> <th data-bbox="1104 1717 1347 1812">Semanas transcurridas desde la firma del contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="649 1812 941 1869">Entrega 1</td> <td data-bbox="941 1812 1104 1869">10</td> <td data-bbox="1104 1812 1347 1869">1</td> </tr> </tbody> </table>	Videos transcritos	N° mínimo de videos transcritos	Semanas transcurridas desde la firma del contrato	Entrega 1	10	1
Videos transcritos	N° mínimo de videos transcritos	Semanas transcurridas desde la firma del contrato					
Entrega 1	10	1					



Al servicio
de las personas
y las naciones

	<table border="1"> <tr><td>Entrega 2</td><td>20</td><td>2</td></tr> <tr><td>Entrega 3</td><td>5</td><td>3</td></tr> <tr><td>Entrega 4</td><td>20</td><td>4</td></tr> <tr><td>Entrega 5</td><td>20</td><td>5</td></tr> <tr><td>Entrega 6</td><td>20</td><td>6</td></tr> <tr><td>Entrega 7</td><td>20</td><td>7</td></tr> <tr><td>Entrega 8</td><td>20</td><td>8</td></tr> <tr><td>Entrega 9</td><td>5</td><td>9</td></tr> <tr><td>Entrega 10</td><td>20</td><td>10</td></tr> <tr><td>Entrega 11</td><td>20</td><td>11</td></tr> <tr><td>Total transcripciones</td><td>180</td><td></td></tr> </table>	Entrega 2	20	2	Entrega 3	5	3	Entrega 4	20	4	Entrega 5	20	5	Entrega 6	20	6	Entrega 7	20	7	Entrega 8	20	8	Entrega 9	5	9	Entrega 10	20	10	Entrega 11	20	11	Total transcripciones	180	
Entrega 2	20	2																																
Entrega 3	5	3																																
Entrega 4	20	4																																
Entrega 5	20	5																																
Entrega 6	20	6																																
Entrega 7	20	7																																
Entrega 8	20	8																																
Entrega 9	5	9																																
Entrega 10	20	10																																
Entrega 11	20	11																																
Total transcripciones	180																																	
	<p>(*) Aquellas semanas con al menos dos días feriados se solicitarán un mínimo de 5 transcripciones.</p>																																	
<p>Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios</p>	<p>Jefe/a, Centro de Estudios de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, MINEDUC ejercerá la supervisión del contrato en conjunto con PNUD, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, a través de su Secretario Técnico o la persona que éste designe mediante carta escrita.</p> <p>Toda comunicación y relación entre la empresa y el Centro de Estudios de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación se canalizará por escrito mediante la Contraparte Técnica.</p>																																	
<p>Frecuencia de los informes</p>	<p>El número y plazos de entrega de los tres informes requeridos se detallan en el calendario de ejecución (ver cuadro a continuación). Los informes deben reportar el total de transcripciones realizadas a la fecha, la duración de cada video transcrito, reporte de contingencias y sugerencias para mejorar el proceso de transcripción.</p> <p>Calendario de ejecución:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Informe</th> <th>Plazo de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informe de avance 1</td> <td>A 4 semanas transcurridas desde la firma del contrato y primera entrega de 55 videos por</td> </tr> </tbody> </table>	Informe	Plazo de entrega	Informe de avance 1	A 4 semanas transcurridas desde la firma del contrato y primera entrega de 55 videos por																													
Informe	Plazo de entrega																																	
Informe de avance 1	A 4 semanas transcurridas desde la firma del contrato y primera entrega de 55 videos por																																	



Al servicio
de las personas
y las naciones

		contraparte técnica MINEDUC de videos al contratista para su transcripción.	
	Informe de avance 2	A 8 semanas transcurridas desde la firma del contrato y entrega de otros 80 videos por contraparte técnica MINEDUC de videos al contratista para su transcripción	
	Informe de avance 3 y final	A 11 semanas transcurridas desde la firma del contrato y entrega de otros 45 videos por contraparte técnica MINEDUC de videos al contratista para su transcripción	
Requisitos de los informes de avance	Se deberán entregar tres informes de avance, que detallen cada uno de los videos transcritos de acuerdo al número de entregas mínimas especificadas en el cuadro anterior, especificando su duración y las observaciones asociadas a cada uno de ellos.		
Localización de los trabajos	<input type="checkbox"/> Sede del proveedor		
Duración prevista de los trabajos	14 Semanas desde la firma del contrato por ambas partes, 11 semanas para la ejecución y 2 semanas para la revisión final y pago de ultima cuota		
Fecha de inicio prevista	<input type="checkbox"/> Septiembre 2018		
Fecha y hora máxima de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> 04 de septiembre de 2018. <input type="checkbox"/> antes de las 23:59:59 horas (Chile Continental)		
Manera aceptada de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> correo electronico		
Fecha de terminación máxima	<input type="checkbox"/> Diciembre 2018		
Viajes previstos	<input type="checkbox"/> No aplica		
Requisitos especiales de seguridad	<input type="checkbox"/> No aplica		
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	<input type="checkbox"/> No aplica		
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio según cuadro		
	PRODUCTO	FECHA ESTIMADA	MONTO DEL PAGO (%)
	1. Informe de avance 1	A 4 semanas transcurridas desde la firma del contrato y	20%



Al servicio
de las personas
y las naciones

		primera entrega de 55 videos por contraparte técnica MINEDUC de videos al contratista para su transcripción.	
	2. Informe de avance 2	A 8 semanas transcurridas desde la firma del contrato y entrega de otros 80 videos por contraparte técnica MINEDUC de videos al contratista para su transcripción	35%
	3. Informe de avance 3	A 11 semanas transcurridas desde la firma del contrato y entrega de otros 45 videos por contraparte técnica MINEDUC de videos al contratista para su transcripción	45%
	TOTAL	14 semanas duración total del contrato	100 %
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio		
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Moneda local (Pesos Chilenos)		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos		
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	<input type="checkbox"/> 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.		



Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas										
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Jefe/a, Centro de Estudios de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación DE MINEDUC										
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato Institucional										
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica. Se evaluará la experiencia previa y el perfil de la firma consultora, las calificaciones académicas y la experiencia profesional del personal clave, el enfoque metodológico y la metodología planteada, así como el plan de trabajo propuesto. Y un 30% al precio) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.										
Criterios de evaluación de una propuesta	<p>Propuesta técnica (70%)</p> <input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa <input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución <input type="checkbox"/> Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal <table border="1" data-bbox="621 1486 1336 1780"> <thead> <tr> <th><i>Evaluación Técnica</i></th> <th><i>Ponderación</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antecedentes de la empresa</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Propuesta financiera (30%)</p>	<i>Evaluación Técnica</i>	<i>Ponderación</i>	Antecedentes de la empresa	30%	Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	50%	Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal	20%	TOTAL	100%
<i>Evaluación Técnica</i>	<i>Ponderación</i>										
Antecedentes de la empresa	30%										
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	50%										
Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal	20%										
TOTAL	100%										



Al servicio
de las personas
y las naciones

	Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios
Anexos a la presente SdP ¹	<input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) <input type="checkbox"/> Contrato Institucional y Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) ² <input type="checkbox"/> Criterios de evaluación Técnica (Anexo 4) <input type="checkbox"/> Formulario información del proponente (Anexo 5) <input type="checkbox"/> TdR detallados (Anexo 6) <input type="checkbox"/> Protocolo de transcripción y traducción de videos (Anexo 7)
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)	<p><i>Para consultas hasta la fecha de 21 de Agosto de 2018 23:59:59 hrs al correo consultas.cl@undp.org, "Asunto: Consultas CHL/SDP/112/2018), estas serán respondidas el 23 de Agosto de 2018 en la pagina web y a los oferentes interesados.</i></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

¹ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

² Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.



Al servicio
de las personas
y las naciones

<p>Modalidades de Presentación de Propuestas</p>	<p>Favor tomar en consideración las siguientes indicaciones para la presentación de su propuesta: Su propuesta deberá ser presentada en modalidad electrónica conforme a las siguientes instrucciones:</p> <p>Para presentación electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección oficial de presentación electrónica: licitaciones.cl@undp.org. • Formato: ficheros PDF únicamente. La oferta financiera deberá estar protegida con contraseña. La contraseña de la oferta financiera no debe ser suministrada hasta ser requerida oficialmente por el PNUD. • Tamaño máximo de archivos por correo electrónico: 5 MB • Nº de correos a transmitir: 5 (cinco) para la oferta técnica y 1 (uno) para la oferta financiera. • Indicación obligatoria del “Asunto” en el correo electrónico: CHL/SDP/112/2018 - (nombre de la empresa) – Oferta Técnica CHL/SDP/112/2018 - (nombre de la empresa) – Oferta Financiera • Indicación obligatoria de los archivos pdf: asignar nombres establecidos en la sección “otra información adicional” establecidos en los anexos a la presente SDP. • Certificación/Firma digital: la Oferta Técnica y Financiera deben estar debidamente firmadas y selladas. <p>Zona horaria a tener en cuenta: Hora Oficial de Chile continental. Otras condiciones para propuestas electrónicas: La propuesta técnica y financiera debe enviarse de forma separada y firmadas electrónicamente. La propuesta financiera debe estar protegida con contraseña y ésta no debe ser enviada al PNUD hasta que sea solicitada en caso de que la propuesta técnica haya sido calificada. El Oferente tendrá 24 horas para proporcionar la contraseña solicitada por PNUD.</p>
--	--



<p>Contenido de su propuesta</p>	<p>Propuesta Técnica (Version digital)</p> <p>a. Portada b. Índice de los documentos que acompañan a la Propuesta c. Información para Contactar al Licitante (dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre de la persona contacto); I. Formulario de Presentación de la Propuesta (de acuerdo al anexo 2). Totalmente lleno y debidamente firmado por la persona autorizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a prestar. • Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva, o documento equivalente. • Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país. • Estados financieros auditados y el estado de ganancias y pérdidas correspondiente al último año de ejercicio económico de la empresa. <p>Viabilidad Financiera: Se realizarán un análisis financiero con los valores acumulados de las cuentas de pasivos y activos totales y circulantes, para medir la capacidad financiera del Licitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Liquidez = Activo Circulante / Pasivo Circulante = debe ser mayor a 1. • Índice de endeudamiento: Coeficiente Medio de endeudamiento= Total Pasivo / Total Activo = debe ser igual o menor a 1 • Al menos tres (3) referencias o certificados de desempeño de trabajos similares o trabajos de ingeniería realizados por la empresa durante los últimos tres (3) años. Se deberán incluir los datos de contacto (email) del organismo contratante con propósito de verificación. • Estructura del personal propuesto, identificando claramente al coordinador, asistentes y técnicos. Declaración de rendimiento y/o cumplimiento satisfactorio de los clientes principales, en términos de valor de contrato los pasados tres (3) años. Incluir los Currículo Vitae del Personal clave, incluir además fotocopia simple de título profesional o técnico y del post título o post grado Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante
----------------------------------	--



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

	<p>los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se considerará inadmisibles aquella propuesta que no adjunte la documentación señalada. <p>Propuesta Financiera (versión Digital) Propuesta Financiera debidamente firmada por la persona autorizada. Conforme al anexo 2 de la presente SDP.</p>
--	---



Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS³

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁴)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especificuese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones*

³ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁴ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.



Al servicio
de las personas
y las naciones

de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

PRESENTACION PROPUESTA FINANCIERA

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables [indíquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Informe de avance 1	20	
2	Informe de avance 2	35	
3	Informe de avance 3 y final	45	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*



Al servicio
de las personas
y las naciones

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]



Anexo 3

Contrato Institucional y Términos y Condiciones Generales de los Servicios

CONTRATO INSTITUCIONAL

SCT/2018/«Número_Contrato»

Contrato celebrado entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Organismo Internacional, identificado en Chile con RUT 69.500.900-3 en el marco del proyecto N° «**N_Proyecto_Atlas**»: «**Nombre_Proyecto**» (en adelante denominado “PNUD”) y: “«**Nombre_Empresa**»” RUT: «**RUT**», que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de la República de Chile (en adelante denominado “el Contratista”). Domiciliado en «**Domicilio_Empresa**» y teléfono N° «**Teléfono_Empresa**».-

1. Tarea Asignada: “«**Nombre_de_Estudio**»”

El presente Contrato comenzará el día «**Fecha_Inicio**», y vencerá una vez cumplidos los servicios descritos arriba de manera satisfactoria, pero no más allá de «**Fecha_Término**», a menos que sea previamente rescindido en virtud de los Términos del presente Contrato. El presente contrato se encuentra sujeto a los Términos y las Condiciones Generales del PNUD.

2. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista en virtud de los términos del presente Contrato, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo deberá pagar al Contratista contra certificación que especifique que los servicios han sido prestados de manera satisfactoria:

- (a) La suma total de honorarios: **CLP «Monto_Total»**.-
- (b) En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el tipo de cambio oficial aplicado por Naciones Unidas al día en que el PNUD efectúe el/los pago/s;
- (c) Los honorarios se pagarán en cuotas contra certificación de desempeño satisfactorio en cada etapa, de acuerdo al siguiente detalle:

Lista de Productos	Indicar Fecha de entregas
«Producto_Nº_1»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_1»
«Producto_Nº_2»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_2»
«Producto_Nº_3»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_3»



Al servicio
de las personas
y las naciones

«Producto_Nº_4»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_4»
«Producto_Nº_5»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_5»

<i>Etapa</i>	<i>Monto Pesos Chilenos CLP</i>	<i>Fecha Objetivo</i>
«Etapa_Nº1»	\$ «Monto_Etapa_Nº_1»	«Fecha_de_Pago_Etapa_Nº_1»
«Etapa_Nº2»	\$ «Monto_Etapa_Nº_2»	«Fecha_de_Pago_Etapa_Nº_2»
«Etapa_Nº3»	\$ «Monto_Etapa_Nº_3»	«Fecha_de_Pago_Etapa_Nº_3»
«Etapa_Nº4»	\$ «Monto_Etapa_Nº_4»	«Fecha_de_Pago_Etapa_Nº_4»
«Etapa_Nº5»	\$ «Monto_Etapa_Nº_5»	«Fecha_de_Pago_Etapa_Nº_5»

3. Seguridad

3.1 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del PNUD que se encuentren bajo custodia del Contratista.

3.2 El Contratista deberá:

- (a) Establecer un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se prestan los servicios;
- (b) Asumir todo riesgo y responsabilidad con relación a la seguridad del Contratista; así como la implementación completa del plan de seguridad.

3.3 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan se encuentra bien establecido y de sugerir modificaciones a dicho plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad adecuado como se requiere en el presente contrato se considerará como incumplimiento del mismo. No obstante, lo que antecede, el Contratista será el único responsable por la seguridad de su personal y por la de los bienes del PNUD que se encuentren bajo su custodia como se dispone en el párrafo 3.1 mencionado anteriormente.

4. Auditoría e investigaciones

4.1 Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos al PNUD o por agentes autorizados por el PNUD en cualquier



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El PNUD tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el PNUD que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso de que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el PNUD que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, la compañía deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso de que la compañía no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

4.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el PNUD puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del PNUD de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito, pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del PNUD al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el PNUD en virtud del presente Contrato.

5. Anti-terrorismo

El Contratista acuerda realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos recibidos del PNUD en virtud del presente Contrato, sean empleados para brindar ayuda a individuos o entidades asociadas al terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente no figuran en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecida según la resolución 1267 (de 1999).

Se puede acceder a dicha lista en la siguiente dirección: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm> Dicha disposición deberá estar incluida en todo sub-contrato o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato. .



Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.



7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.



9.0 GRAVÁMENES/DERECOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:
 - 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuviera acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
 - 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

–“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas



Al servicio
de las personas
y las naciones

de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (*“Medidas cautelares”*) y el Artículo 32 (*“Renuncia al derecho a objetar”*) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos,



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo 4

Criterios de Evaluación

Resumen de criterios de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la organización	30%	300
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	50%	500
3.	Estructura empresarial y personal clave	20%	200
Total			1.000

Nota: En caso de que el Oferente no entregue en su Propuesta Técnica la información pertinente que permita realizar la Evaluación de cada uno de los criterios establecidos, o ésta se considere insuficiente, **el respectivo criterio será evaluado con Puntaje 0.**

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario Nº 1*		Puntuación máxima
Experiencia de la organización		
1.1	<p>Experiencia en procesos que hayan involucrado la transcripción de videos y/o audios de clases impartidas en contexto escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en 5 o más proyectos que hayan involucrado la transcripción de videos y/o audios de clases en contexto escolar: 200 puntos. Experiencia entre 3 y 4 proyectos que hayan involucrado la transcripción de videos y/o audios de clases en contexto escolar: 140 puntos. Experiencia en 2 proyectos que hayan involucrado la transcripción de videos y/o audios de clases de clases en contexto escolar: 100 puntos. Experiencia en un proyecto que haya involucrado la transcripción de videos y/o audios de clases en contexto escolar: 30 puntos. Sin experiencia en proyectos que hayan involucrado la transcripción de videos y/o audios de clases de clases en contexto escolar: 0 puntos. 	200
1.2	<p>Experiencia en el desarrollo de servicios que hayan involucrado la transferencia de información sensible de menores de edad (como imágenes, resultados de test, aplicación de cuestionarios, producciones de estudiantes, entre otros):</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en más de 2 proyectos que involucraron la transferencia de información sensible de menores de edad: 100 puntos. Experiencia en 2 proyectos que involucraron la transferencia de información sensible de menores de edad: 80 puntos. 	100



Al servicio
de las personas
y las naciones

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N° 1*		Puntuación máxima
Experiencia de la organización		
	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia en 1 proyecto que involucró la transferencia de información sensible de menores de edad: 50 puntos. Experiencia en ningún proyecto que involucró la transferencia de información sensible de menores de edad: 0 puntos. 	
Puntaje Total Formulario N° 1		300

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N° 2		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos		
2.1	<p>La propuesta detalla la organización del proceso de capacitación al que deben ser sometidos los potenciales transcriutores para desempeñarse como tales.</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta detalla la cantidad de transcriutores que se desempeñarán para atender los requerimientos del servicio y especifica el tipo de capacitación al que serán sometidos para asegurar que el producto final atienda los requerimientos técnicos establecidos en el protocolo de transcripción: 300 puntos. La propuesta detalla la cantidad de transcriutores que se desempeñarán para atender los requerimientos del servicio, pero no especifica de manera clara el tipo de capacitación al que serán sometidos para asegurar que el producto final atienda los requerimientos técnicos establecidos en el protocolo de transcripción: 100 puntos. La propuesta describe de forma insuficiente el procedimiento a seguir para atender el servicio requerido, en tanto no detalla la cantidad de transcriutores que se desempeñarán en el marco del servicio, ni especifica la manera en que serán capacitados: 50 puntos. 	300
2.6	<p>Se detalla el flujo de trabajo del proceso de transcripción que permitirá cumplir con los requerimientos técnicos del servicio en los plazos especificados de productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> La propuesta detalla un organigrama que especifica funciones del equipo, los mecanismos de control de calidad que se implementarán para velar por la calidad de los productos, y los mecanismos para transferir y almacenar los videos y los productos que resulten proceso de transcripción: 200 puntos. 	200



Al servicio
de las personas
y las naciones

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N° 2		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos		
	<ul style="list-style-type: none"> La propuesta detalla un organigrama que especifica funciones del equipo, pero señala de manera parcial los mecanismos de control de calidad que se implementarán para velar por la calidad de los productos, así como los mecanismos para transferir y almacenar los videos y los productos que resulten del proceso de transcripción: 100 puntos. La propuesta no detalla un organigrama que especifica funciones ni presenta los mecanismos de control de calidad que se implementarán para velar por la calidad de los productos, ni detalla los mecanismos para transferir y almacenar los videos y los productos que resulten proceso de transcripción: 50 puntos. 	
Puntaje Total Formulario N° 2		500

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N° 3		Puntuación máxima
Estructura organizacional y personal clave en ejecución de trabajo investigativo		
3.1	<p>Formación Profesional/Académica del jefe/a de proyecto en disciplinas afines a educación, ciencias sociales, diseño o comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Profesional del área de las ciencias sociales, educación, diseño o comunicación y que cuenta con postítulo en ciencias sociales o metodologías de investigación social: 50 puntos. Profesional del área de las ciencias sociales, educación, diseño o comunicación, sin contar con postítulo en ciencias sociales o metodologías de investigación social: 30 puntos. Profesional de un área distinta a las ciencias sociales, educación, diseño o comunicación: 10 puntos. 	50
3.2	<p>Experiencia profesional del Jefe/a de proyecto en proyectos con transcripción de audios y/o videos de clases en contexto escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia coordinando <u>más de dos</u> proyectos que que involucraron la transcripción de audios y/o videos de clases en contexto escolar: 50 puntos. Experiencia coordinando 2 proyectos que que involucraron la transcripción de audios y/o videos de clases en contexto escolar: 30 puntos. Experiencia coordinando 1 proyecto que que involucró la transcripción de audios y/o videos de clases en contexto escolar: 20 puntos. 	50



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario N° 3		Puntuación máxima
Estructura organizacional y personal clave en ejecución de trabajo investigativo		
3.3	<p>Equipo de transcriptores: Formación Profesional/ Académica del equipo de transcripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo de transcripción está constituido por profesionales y/ o estudiantes de carreras de las áreas de educación, ciencias sociales, diseño o comunicación.: 100 puntos. • El equipo de transcripción Está constituido por profesionales y/ o estudiantes de carreras de áreas <u>distintas</u> a las de educación, ciencias sociales, diseño o comunicación.: 50 puntos 	100
Puntaje Total Formulario N° 3		200



Anexo 5 Formulario Información del Proponente

FECHA	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE	

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR PAGOS	
NOMBRE BANCO	
DIRECCIÓN DEL BANCO	
CÓDIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	



Anexo 6

Términos de Referencia (TdR)

TÍTULO DEL ESTUDIO SOLICITADO:

Servicio de transcripción de videos en el marco del Estudio TALIS Video Study

ANTECEDENTES

El centro de Estudios de la División de Planificación y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, actualmente está liderando y ejecutando en Chile el estudio Talis Video Study (TVS), iniciativa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que también se ejecuta en países y economías como Japón, Inglaterra, Alemania, México, Colombia, Shángai y Madrid. El objetivo principal del estudio es comprender los aspectos de la práctica docente que se relacionan con el aprendizaje de los estudiantes. De igual manera, el estudio busca documentar cómo los profesores enseñan a sus estudiantes en diferentes contextos y países, y conocer cómo las prácticas docentes repercuten en aspectos cognitivos y no cognitivos.

El estudio contempla el desarrollo de diversas fases durante su ejecución. Una fase de elaboración de los instrumentos y procedimientos, una fase piloto, una fase de aplicación definitiva y una fase de análisis y elaboración de reporte. En particular, el servicio a contratar forma parte de la entrega de insumos para la fase de codificación y análisis de los videos de clases de matemáticas.

SERVICIO REQUERIDO.

El PNUD en conjunto con el Ministerio de Educación, convocan a presentar propuestas para el servicio de transcripción de 180 videos de clases de matemáticas, cuyo foco es la enseñanza de ecuaciones cuadráticas. La duración promedio de los videos es de 60 minutos, siendo los de menor duración de 30 minutos (aproximadamente) y los de máxima duración de 90 minutos (aproximadamente)"

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar el proceso de transcripción de 180 videos de clases de matemáticas recolectados en el marco de la aplicación definitiva de Talis Video Study, cuyo foco es la enseñanza de ecuaciones cuadráticas, siguiendo el protocolo de transcripción de videos⁵.

⁵ El protocolo de transcripción se detalla en la Sección 10.



Objetivos específicos

1. Realizar la transcripción de 180 videos de clases de matemáticas siguiendo el protocolo de transcripción de videos.
2. Asegurar la calidad de las transcripciones de videos de clases de matemáticas siguiendo el protocolo de transcripción de videos.
3. Realizar observaciones para el mejoramiento de los protocolos internacionales de transcripción de videos.

METODOLOGÍA

Las transcripciones de videos de clases de matemáticas deberán seguir el protocolo de transcripción de videos entregados para este efecto, y que determinará la terminología para identificar al hablante y uso de simbología. El contratista deberá implementar un proceso de capacitación de los transcriptores en relación a este protocolo y velar porque cada transcripción cumpla con lo establecido en el mismo.

Los videos a transcribir serán liberados progresivamente en un mínimo de 3 entregas, sobre los cuales el Contratista deberá cumplir con un determinado número de transcripciones semanales.

Fechas y entregas de videos

Entregas de videos a contraparte	N° Videos
Primera Entrega semana 4	55 videos
Segunda Entrega semana 8	80 videos
Tercera Entrega semana 11	45 videos
Total	180 videos

Productos

En todo momento del proceso, el Contratista deberá informar a la contraparte de los avances y decisiones que se vayan tomando en la implementación del servicio, de manera de cumplir con los productos mínimos para cada uno de los plazos considerados en la presente licitación.

Los videos transcritos deberán ser entregados progresivamente, procurando cumplir la cantidad mínima semanal de transcripciones requeridas en el cuadro que se presenta a continuación.

Fechas y entregas de transcripciones por parte de contratista

Videos transcritos	N° Videos	Semanas transcurridas desde la firma del contrato
Entrega 1	10	1
Entrega 2	20	2

Entrega 3	5	3
Entrega 4	20	4
Entrega 5	20	5
Entrega 6	20	6
Entrega 7	20	7
Entrega 8	20	8
Entrega 9	5	9
Entrega 10	20	10
Entrega 11	20	11
Total transcripciones	180	

(*) Aquellas semanas con al menos dos días feriados se solicitarán un mínimo de 5 transcripciones.

Adicionalmente, se deberán entregar **tres informes de avance**, que detallen cada uno de los videos transcritos de acuerdo al número de entregas mínimas especificadas en el cuadro anterior, especificando su duración y las observaciones asociadas a cada uno de ellos.

Los plazos de entrega de los informes señalados anteriormente se detallan en el cuadro a continuación.

Cuota	Producto	Fecha de Entrega*	Entrega de Observaciones	Entrega de Subsanción	Fecha de pago	Porcentaje de pago
1	Informe de avance 1	4 semanas desde la firma del contrato	6 semanas desde la firma del contrato	7 semanas desde la firma del contrato	7 semanas desde la firma del contrato	20%
2	Informe de avance 2	8 semanas desde la firma del contrato	10 semanas desde la firma del contrato	11 semanas desde la firma del contrato	11 semanas desde la firma del contrato	35%
3	Informe avance 3 y final	11 semanas desde la firma del contrato	13 semanas desde la firma del contrato	14 semanas desde la firma del contrato	14 semanas desde la firma del contrato	45%



CONTRAPARTE TÉCNICA, REVISIÓN DE PRODUCTOS

Conformación del equipo de contraparte técnica

Asumirán el rol de contraparte técnica un equipo conformado por representantes del Departamento de Estudios del Ministerio de Educación.

Funciones del equipo de contraparte técnica

La contraparte técnica deberá cumplir las siguientes funciones:

- Colaborar y apoyar las definiciones estratégicas del equipo ejecutor durante todas las etapas de trabajo que se describen en el marco metodológico de las presentes bases de licitación
- Supervisar y hacer el seguimiento del desarrollo del servicio encomendado, velando por el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por la institución adjudicada.
- Aprobar los productos e informes, entre otros propios del proyecto.
- Aprobar el pago correspondiente, mediante la emisión de un Certificado de Conformidad del Servicio.

La Contraparte Técnica contará con 10 días hábiles de plazo para realizar la revisión de cada entrega y su correspondiente aprobación o entrega de observaciones al Contratista, quien deberá hacer las modificaciones solicitadas en un plazo máximo de 05 días hábiles.

EQUIPO DE TRABAJO.

Este equipo deberá estar conformado por los siguientes cargos claves:

1. Un Jefe(a) de Proyecto:

Profesional del área de las ciencias sociales, educación, diseño o comunicación y que cuenta con postítulo en ciencias sociales o metodologías de investigación social Este lidera y es el responsable final del desarrollo del servicio encomendado; participa activamente de la totalidad del proyecto; asegura la calidad del trabajo y su difusión, y canaliza la relación con la contraparte técnica del proyecto.

2. Equipo de transcritores:

El equipo de transcripción está constituido por profesionales y/ o estudiantes de carreras de las áreas de educación, ciencias sociales, diseño o comunicación Este equipo, bajo el liderazgo y responsabilidad del Jefe/a de Proyecto, se abocará a la transcripción de los videos requeridos.

Los participantes en esta licitación deberán incluir en su propuesta el detalle de las responsabilidades y competencias del **Jefe(a) de proyecto**.

El reemplazo del Jefe (a) del proyecto solo podrá ser reemplazado por caso fortuito o fuerza mayor, calificada por el administrador del contrato. Dicha situación deberá ser informada a la contraparte técnica en un plazo no superior a 2 días hábiles contados desde el conocimiento por parte del proveedor del motivo que originó el reemplazo. Así también es condición que el reemplazante cumpla con iguales o superiores cualidades académicas y de experiencia



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

del jefe de proyecto original, lo que será evaluado por una comisión integrada por miembros de PNUD y de contraparte técnica MINEDUC. Una vez aprobado este reemplazo se realizará, si procede, la enmienda al contrato y el acta para los archivos del actual servicio.

Subcontratación

El Contratista, a fin de apoyar la ejecución de las obligaciones contraídas en virtud de este instrumento, podrá celebrar contratos con terceros sean personas naturales o jurídicas. Para lo anterior, el contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD y la contraparte MINEDUC para todos los subcontratados. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratistas de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones señaladas en el punto 5 de los términos y condiciones generales del contrato (Anexo 3)

El Jefe(a) de proyecto no puede ser personal subcontratado.

RIESGOS ASOCIADOS DE LA CONSULTORÍA.

La contraparte técnica del presente estudio estima que los principales riesgos asociados a la implementación de esta propuesta estarían relacionados con:

- Audio deficitario de los videos de clases de matemáticas entregados por la subsecretaría al contratista.
- Dificultades en plataformas para la compartición de archivos de videos o de audio.
- Los videos son material confidencial, y el contratista deberá velar porque no sean difundidos a terceros.

En este contexto, se espera que el oferente analice esta información y además identifique riesgos potenciales adicionales, e incluya en su propuesta técnica este análisis de riesgos y defina qué estrategias de mitigación asumirá en caso que alguno de éstos se presenten.

Anexo 7

Protocolo de transcripción y traducción de videos

Terminología para identificar al hablante:

1. T: Profesor
2. S: Estudiante
3. SN: Nuevo estudiante (distinto al que acaba de hablar)
4. S?: cuando la identidad del estudiante no es clara
5. Ss: varios estudiantes hablan a la vez, pero no la clase completa.
6. E: La clase completa (respuestas en coro).
7. O: otro actor, un no-miembro de la clase habla (ej: personal del colegio, etc.).
8. Si el profesor menciona el nombre de un estudiante, el transcriptor debe tomar la letra inicial del nombre del estudiante, y asignarle un nuevo nombre que comience con la misma letra. Por ejemplo, si el profesor dice “Si Catalina, ¿qué resultado obtuviste?”, el transcriptor podría escribir: “Sí Carolina, ¿qué resultado obtuviste?”. Es necesario continuar usando consistentemente el pseudónimo asignado al mismo estudiante, cada vez que el profesor pronuncia su nombre.

Uso de simbología:

1. - (Guión): Usar guión cuando quien habla se auto interrumpe. Por ejemplo: ¿Has – has visto dónde dibujé la parábola que cruza el eje x?
2. ¿? (Signo de interrogación): El signo de interrogación debe ser utilizado cuando el hablante realiza una pregunta. Esto normalmente se desprende de la entonación del mismo hablante. Por ejemplo:
S Debería tomar el cinco y pasarlo para el otro lado.
T ¿Aquí?
3. . (punto): el punto debe ser utilizado para indicar el final de una frase, oración, o en expresiones que sirven como punto de partida de una intervención, pero que no corresponden a una pregunta. Por ejemplo:
T Sí. Por favor saquen sus guías de trabajo.
Ss Bueno.
4. , ! ; : (otras marcas de puntuación): deben ser utilizadas cuando corresponden. Ejemplo:
T ¡Curso! Siéntense, por favor.
5. ... (tres puntos): los tres puntos pueden ser usados para indicar cuando el hablante realiza una pausa. Por ejemplo:
S Traté de entender... que qué debería ser X, pero en realidad no estoy seguro.
6. [inaudible]: utilizar [inaudible] cuando una palabra o palabras no se entienden en el audio. Por ejemplo:
T Por favor empiecen a trabajar en la guía. Deben trabajar en las preguntas dos, tres y [inaudible].
7. (una o varias palabras): Una o más palabras se deben poner entre paréntesis cuando no es posible garantizar lo que ha sido dicho en la grabación. Por ejemplo:
T ¿Podría la parábola girar hacia arriba o hacia abajo?
S Creo que hacia (arriba)
8. TODO EN MAYÚSCULAS: Todo en letras mayúsculas debe ser utilizado en dos circunstancias. a) Primero, cuando el profesor deletrea una palabra, se debe escribir la palabra en letras mayúsculas separadas por un guion. Por ejemplo:
T Copien las instrucciones en la pizarra. Parábola se escribe P-A-R-A-B-O-L-A



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

b) Todo en letras mayúsculas debe utilizarse también si el profesor se refiere a puntos, líneas, ángulos, etc. Refiriéndose a ellos con letras alfabéticas. Por ejemplo:

T Entonces esta línea, AB, tiene una cierta pendiente ¿Alguien sabe cómo calcular la pendiente?

9. Es necesario traducir con precisión el lenguaje matemático. Si el hablante cambia la palabra utilizada para referirse a una misma idea, objeto, ecuación, etc., es necesario transcribir exactamente las palabras utilizadas. Por ejemplo, si el profesor utiliza el término “igual”, y posteriormente utiliza el término “similar”, se debe transcribir cada palabra según corresponda al audio.